



959
DECRETO N° _____/

TEMUCO,
02 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : SOCIEDAD INVERSIONES HERMANOS BIZAMA LIMITADA
Rut : 76.386.054-K
Dirección Particular : LEON GALLO N°0135
Patente
Rol : 2-25007
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS
Código Actividad : 503.000
Dirección Comercial : PEDRO DE VALDIVIA N°0524 LOCAL 5, TEMUCO
Rol Avalúo : 1346 -20
Fecha de Solicitud : 24.06.2015
N° Solicitud : 201
Fecha Eliminación : 30.06.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

911618